

## ¿DESEA CONOCER LA FECHA DE SU QUINQUENIO O GENERAR SU ESTADO DE CUENTA?



Realice estas gestiones de forma fácil, rápida y segura desde nuestro sitio web informativo.

### CONOZCA EL PASO A PASO

- 1 Ingrese al sitio web de autogestión:**  
[https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/bcr\\_pensiones/](https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/bcr_pensiones/)
- 2 Digite su número de identificación.**
- 3 Solicite el código de verificación.**

Estos nuevos servicios se unen a los demás que hemos dispuesto para nuestros afiliados.

Si se encuentra próximo a pensionarse esta información es de su interés.

## ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE MODALIDADES QUE OFRECE EL ROPC?

De acuerdo con el Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual quienes se hayan pensionado a partir del 18 de febrero del 2010, tendrán que elegir un plan de beneficio para acceder a la pensión complementaria (ROPC), los cuales son:

- ✓ **Retiro Programado**
- ✓ **Renta temporal**
- ✓ **Renta Permanente**

- ✓ **Personas que adquieran el derecho de pensión antes del 1º de enero 2021 podrán optar por:**

**Transitorio XIX:** Es un retiro acelerado mediante dos mecanismos:

A: \*Solicitar el pago de una mensualidad durante 30 meses hasta agotar el saldo acumulado en el ROPC.

B: \*A través de una modalidad de pensión (renta permanente, retiro programado o renta temporal), la cual si lo desea puede desacumular en forma acelerada mediante pagos del 25% cada 9 meses.

*\*Ambas estiman rentabilidad de los últimos 3 años.*

- ✓ **Personas pensionadas entre 1 Enero 2021 y hasta el 18 de febrero de 2030 podrán optar por:**

**Transitorio XX:** El dinero ahorrado será retirado aceleradamente en la misma cantidad de cuotas que aportó al régimen obligatorio. Resulta de dividir el saldo entre la cantidad de cuotas calculando la rentabilidad de los últimos 5 años.

## REQUISITOS PARA OPTAR POR LA PENSIÓN DEL ROPC

**Certificado de pensión**  
Emitida por el Régimen Básico o Sustituto según corresponda.

**Identificación**  
En caso de ser extranjeros presentar DIMEX y carné del seguro social.

**Cuenta IBAN para el pago mensual**  
La cuenta depósito de la pensión debe ser en colones y estar a nombre del afiliado.

### CONOZCA MÁS DETALLES SOBRE EL RETIRO DEL ROPC

Visítenos en nuestra plataforma de servicio



Solicite su cita virtual



### EN CASO DE FALLECIMIENTO

#### FACILITE A LOS SUYOS EL ACCESO A SUS RECURSOS

Ante la eventualidad del fallecimiento del afiliado, los beneficios del ROPC serán disfrutados por los beneficiarios por sobrevivencia declarados en el Régimen Básico (IVM o Régimen Sustituto).

Si no hubiese beneficiarios asignados en dicho régimen, los beneficios se entregarán a los beneficiarios declarados en el régimen complementario, ante la Operadora de Pensiones, si no existen beneficiarios asignados en ninguno de los dos casos, la gestión para el retiro de los recursos debe realizarse por medio del juzgado de trabajo. Por eso lo invitamos a registrar y/o actualizar sus beneficiarios ante BCR Pensiones.

Puede actualizar sus beneficiarios directamente en la **Oficina Virtual de Banco BCR**, o bien, ingresar a **nuestro sitio web**, **descargar y completar el formulario**, y **enviarlo al correo [bcrpensiones@bancobcr.com](mailto:bcrpensiones@bancobcr.com)**



### SOMOS UNA OPERADORA CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL...

Desarrollamos estrategias que fomenten el uso eficiente de los recursos, es por esa razón que mantenemos el reconocimiento de Carbono Neutralidad que nos permite mitigar y compensar el impacto producido por las actividades que realizamos.

**¡INGRESE A NUESTRO SITIO WEB Y DESCUBRA LOS SERVICIOS DE AUTOGESTIÓN!**